

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas	DA/1398/2019	AAD/036/2019	"Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el trámite y obtención de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras; así como la validación del pago considerando los diversos conceptos establecidos en la ley de ingresos vigente"

En Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de agosto de 2020 dos mil veinte, los **CC. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Coordinadora de la Auditoría y Omar Felipe Rivas González, Auditor**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, ubicadas en el Domicilio: Calle Hospital 50-Z, Colonia: El Retiro, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS-----

En la hora y fecha mencionada los auditores actuantes nos constituimos en las oficinas citadas y ante la presencia del **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas**, procedimos a identificarnos con credenciales de empleados con números 0034265, 0034445 y 28626, expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, respectivamente.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número **N3-TESTADO 9** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

En este momento, los auditores actuantes exponen a la titular que se da por concluida la auditoría cuyo objeto fue "Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el trámite y obtención de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras; así como la validación del pago considerando los diversos conceptos establecidos en la ley de ingresos vigente", por el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2019, la cual se inició mediante la orden de visita AAD/036/2019 de fecha 22 de octubre del 2019.-----

También se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección de Obras Públicas, así mismo que en el **INFORME FINAL** entregado mediante oficio **DA/0257/2020** de fecha **21 de agosto de 2020**, en el que se hacen mención del estatus que guardan las observaciones realizadas por este Órgano interno de Control, que consiste en, 02 (dos) cédulas de observación, mismas que fueron solventadas.-----

Acto seguido se solicita al **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas**, designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los **CC. Paul Iván Guzmán Gutiérrez y Roberto Aguayo Esparza**, quienes procedieron a identificarse, el primero con credencial para votar con número **N1-TESTADO 9** expedida por el Instituto Nacional Electoral y el segundo con credencial para votar número **N2-TESTADO 9** expedida por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación.-----

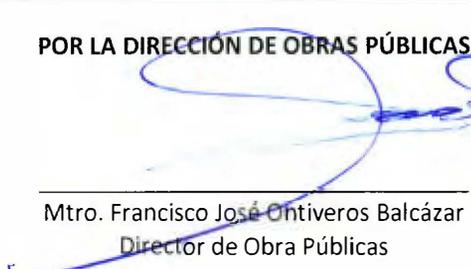
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

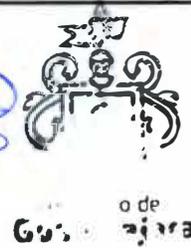
Recibi Original 27/08/20

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas	DA/1398/2019	AAD/036/2019	"Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el trámite y obtención de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras; así como la validación del pago considerando los diversos conceptos establecidos en la ley de ingresos vigente"

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obra Públicas



Dirección de Obras Públicas
Coordinador General
de Gestión Integrada de la Ciudad

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Coordinadora de la Auditoría



L.C.P. Omar Felipe Rivas González
Auditor

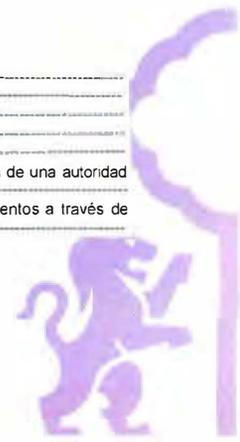
Testigos

C. Paul Iván Guzmán Gutiérrez

C. Roberto Aguayo Esparza

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría.
2.-Pública en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"